SECRETARIA. A despacho de la señora juez el presente proceso donde las entidades ejecutadas presentan las excepciones de mérito al mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer. Cali. 02 de noviembre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2380

Cali, 02 de noviembre de 2022

| RADICACION | 76001-31-05-003-2022-00383-00 |
|------------|----------------------------------|
| EJECUTANTE | GLORIA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ |
| EJECUTADO | COLPENSIONES |
| PROCESO | EJECUTIVO |

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, como corresponde, el Despacho encuentra que mediante escrito visible en el archivos 05 del índice digital, la ejecutada COLPENSIONES., propone excepciones en contra del mandamiento de pago, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 443 del CGP aplicable por analogía en materia laboral, al tenor de lo señalado en el articulo 145 del C.P.T y de la seguridad social, se ordenará correr traslado de las excepciones propuestas a la parte ejecutante.

Por ultimo se procederá a fijar fecha para la audiencia en aras de resolver las excepciones planteadas. La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al apoderado **EDWIN JHVANY FLOREZ DE LA CRUZ** identificado con Tarjeta profesional N° 309.223 del C.S.J como apoderado sustituto de COLPENSIONES

SEGUNDO. CORRER traslado de las excepciones propuestas por COLPENSIONES., a la parte ejecutante, por el termino de **DIEZ (10) DIAS**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunta o pida copia de las pruebas que pretende hacer valer

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído

La Juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

ESTADO Nº 155 DEL 03/11/2022